

LEGAJOS. BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

NORMAS PARA LA ENTREGA DE ORIGINALES

1. Sólo se recibirán materiales originales, inéditos, exclusivamente postulados, en español, inglés, francés o portugués, que hagan una aportación relevante al conocimiento histórico y archivístico y que en ningún modo difieran de la práctica editorial del Archivo Editorial de la Nación, estipulada en su normativa editorial y vigilada de manera permanente por un Consejo de la misma naturaleza.
2. Las propuestas de colaboración deberán cumplir con lo siguiente:
 - a) Presentación (formato .doc) a doble espacio con fuente Times New Roman de 12 puntos. La extensión de los artículos propuestos para las secciones *Galerías de la historia* y *Portales de la archivística* no podrá sobrepasar las 25 cuartillas, incluyendo datos del autor (nombre, adscripción institucional, dirección profesional, correo electrónico, teléfono de contacto e identificadores de Redalyc, ORCID, Research Gate, Mendeley, Academia, Google Citations, en caso de contar con ellos), semblanza no mayor a 120 palabras, carta de originalidad y exclusividad (disponible en <https://www.gob.mx/agn>), resúmenes, notas, cuadros, gráficos, mapas, apéndices y bibliografía. Estas colaboraciones deben contar con un resumen en español y otro en inglés (incluidos el título y las palabras clave) que no supere las 120 palabras, además de 5 palabras clave en ambos idiomas. Las colaboraciones, fruto de la investigación de documentos del Archivo General de la Nación y otros archivos, deberán complementarse con imágenes.
 - b) Las ilustraciones, gráficas, cuadros y tablas se enviarán por separado (formatos tiff o jpg a 300 dpi como mínimo), numerados consecutivamente. En los artículos se indicará claramente el lugar deseable para su colocación.

- c) Los textos destinados a la sección de reseñas no podrán exceder las 5 cuartillas ni comentar libros de historia o archivística con una edad mayor de tres años y que no cuenten con ISBN. Los autores de este tipo de colaboraciones deberán incluir una referencia bibliográfica detallada de la obra (autor, título, lugar de edición, editorial, colección, número de páginas e ISBN) y una imagen electrónica de su portada (en formatos .jpg o .tiff a 300 dpi como mínimo). También deben brindar sus datos de contacto: nombre, adscripción institucional, dirección profesional, correo electrónico y teléfono de contacto.
- d) Todos los anteriores deberán enviarse a las direcciones de correo electrónico: fabianhl@hotmail.com y legajos.boletinagn@agn.gob.mx

3. Notas al pie de página

- a) Las referencias aparecerán de manera abreviada y no admiten abreviaturas en latín, ni siquiera en el caso de repetición inmediata o posterior de referencias.
- b) Las referencias a libros respetarán el siguiente modelo:
Apellido(s) seguidos por una coma, título abreviado en itálicas seguido por una coma, p. o pp., seguido por el número de página(s).
Ejemplos: Pérez Montfort, *Hispanismo y falange*, p. 56; McPherson, Wehrli, *Beyond Geopolitics*, pp. 9, 11-13.
- c) En el caso de las referencias a artículos y capítulos de libro se sigue una regla similar, aunque destacando el título en letra normal y entrecorillado.
Ejemplos: Tutino, “Soberanía quebrada”, p. 16; Pita González, Ayala Flores, “Miradas tangenciales”, pp. 157, 159-160, 163; Fernández Amador, Martos Contreras, “Los exiliados republicanos”, pp. 425-426, 432.

- d) Las referencias hemerográficas deben comprender lo siguiente: Nombre y apellido(s) del autor (si lo hay), título abreviado de la nota o artículo (si cuenta con ella), nombre de la publicación en itálicas, lugar de impresión, fecha, p. o pp., seguido por el número de páginas.
Ejemplos: Rafael Nieto Compeán, “Lo que México podría hacer”, *Excelsior*, Ciudad de México, 19 de septiembre de 1921, p. 2A; Sin autor, “La delincuencia en su apogeo”, *El Globo*, Ciudad de México, 23 de febrero de 1925, pp. 1-2.
- e) Las referencias electrónicas observan la misma lógica y se integran como sigue:
Apellido(s) y nombre (s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal entrecomillado, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.
Ejemplo: The United Nations Office at Geneva (Library & Archives), “Mandate of the Institutional Memory Section”, [http://www.unog.ch/80256EE60057D930/\(httpPages\)/555411BC07897556C1257C85004A5725?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EE60057D930/(httpPages)/555411BC07897556C1257C85004A5725?OpenDocument), [consultado el 14 de febrero de 2016].
- f) Los documentos de archivo procurarán la siguiente información: Señas particulares del documento (autor, destinatario, asunto o título entrecomillado del documento, lugar, fecha y fojas o páginas referidas), siglas del archivo y datos detallados de localización en el repositorio.
Ejemplos: “Declaración de Miguel Seferino Tembra”, Córdoba, 12 de febrero de 1798, Archivo General de la Nación – México (en adelante AGN), fondo de intestados, caja 163, exp. 6, f. 247v; “Inventarios realizados en la entrega del colegio, iglesia, sacristía, capilla interior y casa de ejercicios que fueron a cargo de los regulares expatriados de la Compañía de Jesús”, Valladolid, 13 de junio de 1773, AHCM, fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie jesuitas, caja 281, exp. 18, ff. 2-4.

4. Fuentes

- a) Se incluirán únicamente los archivos, diarios, revistas, libros, artículos y capítulos de libros citados en el texto.
- b) Las referencias bibliográficas y electrónicas se presentarán en orden alfabético después de los archivos y fuentes hemerográficas de acuerdo con el siguiente estilo propio de citación:

Archivos y repositorios documentales

Abreviatura seguida del nombre completo

Libros

Apellidos, nombre(s), título en itálicas, lugar de edición, editorial, año de edición.

Artículos

Apellidos, nombre(s), título en letra normal entrecomillado, nombre de la revista en itálicas, volumen, número, año, y páginas que comprende el artículo.

Capítulos de libros

Apellidos, nombre(s), título en letra normal entrecomillado, nombre del autor o autores de la obra colectiva, título de la obra en itálicas, lugar de edición, editorial, año de edición y páginas que comprende el capítulo.

Páginas electrónicas

Apellido(s) y nombre (s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal entrecomillado, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.

5. No se aceptará ninguna colaboración que no se ajuste a estas normas técnicas.

6. Todos los artículos serán enviados a dictamen doble ciego, con especialistas externos y/o extranjeros (el formato de dictamen es público y puede consultarse en <https://www.gob.mx/agn>), cuyo resultado será sancionado por el director de la revista, y quien a través de un tercer dictamen, en el caso de ambigüedad o controversia, podrá determinar el resultado del procedimiento. El Consejo Editorial y el director de la revista se reservan el derecho de solicitar modificaciones no previstas en los dictámenes para aprobar la publicación de estas colaboraciones. El autor será notificado del resultado de los anteriores en un periodo no mayor a dos meses.

7. Todos los autores recibirán un ejemplar de la edición y consienten en ceder (mediante formato disponible en <https://www.gob.mx/agn>) los derechos de reproducción de sus respectivas colaboraciones a *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación* y al Archivo General de la Nación, a fin de que puedan ser editadas, publicadas y difundidas tanto en versión impresa como electrónica.

8. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja en modo alguno el punto de vista de *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación* o del Archivo General de la Nación.